



DECRETO N° **1956**

NEUQUEN, **15 OCT 1993**

VISTO:

El Expediente N° 2055- F° N° 51- Año 1992, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-, por el cual a fs. 4 y vta. el señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia al señor FLORES LUIS EMILIO al pago de una multa de TREINTA (30) módulos más las costas correspondientes, por infringir las normas de las Obras y Demoliciones, previstas en el Artículo N° 87°) de la Ordenanza N° 3149/86 -Acta de Inspección de Obras N° 01624, se constata la construcción de un depósito y salón de ventas sin permiso municipal-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 el señor LUIS EMILIO FLORES presenta recurso de apelación;

Que a fs. 9 el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, disponiendo la elevación del expediente a este Departamento Ejecutivo para su conocimiento y resolución;

Que a fs. 9 vta. la Secretaría Ejecutiva requiere a la Asesoría Legal General que dictamine al respecto;

Que a fs. 10 se expide la Asesoría Legal General, a través de su Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 311/93, manifestando que el Acta de Inspección N° 01624 labrada con fecha 19-10-92, reúne los requisitos legales exigidos por el Artículo 351°) del Código Municipal de Faltas;

Que a fs. 2 luce Aviso de Recibo al domicilio calle Quiroga N° 648 de la ciudad de Neuquén, para notificar del acta labrada;

Que a fs. 3 el señor Prosecretario informa que el señor FLORES no registra antecedentes contravencionales;

Que a fs. 7 luce agregada Cédula de Notificación al imputado, en el domicilio de calle Quiroga N° 646;

Que a fs. 6 luce agregado recurso de apelación por parte del ///////////
encartado, manifestando no haber sido notificado del Acta de fs. 1, desconociendo la
firma inserta en el aviso de recibo de fs. 2, además adjunta fotocopia de pago de Tributo /
/// ... 2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

